



Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira
Secretaría Judicial

EDICTO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 2 DE MAYO de 2024, proferido por el doctor JORGE RAFAEL ISAZA JIMENEZ, Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira, se:

EMPLAZA

Al abogado (a) EDGAR ALEXANDER FERRUCHO ARISMENDY, para que por intermedio del correo electrónico scrcsdjlaguajira@cndj.gov.co, dentro del término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fijación de este Edicto, se sirva justificar la inasistencia a la diligencia programada para el 2 DE MAYO de 2024, en el proceso disciplinario Radicado No. 2024-00008, que se adelanta en su contra. Si transcurrido dicho término no compareciere, **SE LE DECLARA PERSONA AUSENTE** y se le nombrará defensor de oficio con quien se surtirá el respectivo traslado y se continuará la actuación.

Se fija el presente Edicto, en la página WEB de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-la-guajira>, conforme a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007. **Se fija hoy 17 DE MAYO DE 2024, a las ocho de la mañana.**

Se desfijará el 21 DE MAYO DE 2024, a las seis de la tarde.

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE
Secretario Judicial